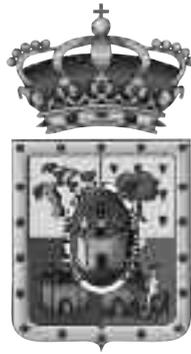


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2016

Viernes 15 de Abril

Núm. 43

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Aprovechamiento aguas Tardelcuende	1086
Aprovechamiento aguas Tajahuerce	1087
Aprovechamiento aguas Langa de Duero	1088
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Aprovechamiento aguas Ólvega.....	1088
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Modificación créditos.....	1089
Ayudas a entidades locales	1089
Premio Diputación al mejor vino.....	1094
AYUNTAMIENTOS	
ALDEALICES	
Presupuesto 2016	1096
ALDEALSEÑOR	
Presupuesto 2016	1096
Pavimentación plaza mayor y calles	1097
ALMARZA	
Plan económico-financiero	1097
ALMENAR DE SORIA	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1097
BERATÓN	
Obra 57 Plan Diputación.....	1098
BORCHICAYADA	
Cuenta general 2015	1098
CIRUJALES DEL RÍO	
Obra acondicionamiento conducción red de abastecimiento.....	1098
Presupuesto 2016	1098
FUENTECANTOS	
Obra 127 Plan Diputación	1099
GOLMAYO	
Modificación ordenanza fiscal	1099
Modificación de crédito 1/2016.....	1099
Modificación de crédito 2/2016.....	1100
Plan económico-financiero	1100
LANGA DE DUERO	
Enajenación parcelas	1100
MEDINACELI	
Obra 158 Plan Diputación	1101
MONTEJO DE TIERMES	
Nombramiento primer teniente de alcalde	1101
PINILLA DEL CAMPO	
Ampliación red distribución aguas.....	1102
REZNOS	
Presupuesto 2016	1102
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Modificación créditos.....	1103
Ordenanza transparencia acceso información	1103
Ordenanza administración electrónica	1103

**SUMARIO**

SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Obra aparcamiento	1103
SAN PEDRO MANRIQUE	
Presupuesto 2016	1104
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Subasta maderas	1104
VIANA DE DUERO	
Obra 265 Plan Diputación	1105
VILLAR DEL ALA	
Expropiación terrenos camino de San Juan	1105
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES DE CANAL DE ALMAZÁN	
Junta general	1106
EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Subasta maderas	1107

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

Granja La Tejera, S.L. (B42143578), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Tardelcuende (Soria), a partir de una inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas por disposición legal (Sección B), de referencia IP-20327-SO, a favor de D. Crescencio Rodríguez Bravo, para uso ganadero (1.100 cabezas de ganado porcino), con un caudal máximo instantáneo de 0,55 l/s y un volumen máximo anual de 4.590 m³.

Con la concesión solicitada, se pretende realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor del solicitante, así como la ejecución de un nuevo sondeo en sustitución del actual, aumentando el caudal máximo instantáneo hasta 2,23 l/s y el volumen máximo anual hasta 11.271,26 m³, para cubrir la necesidades actuales de la explotación ganadera (3.000 cabezas de ganado porcino).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 5272 del polígono 6, en el término municipal de Tardelcuende (Soria).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (porcino).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 2,23 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 11.271,26 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5,5 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea "Cuenca de Almazán" (DU-400037).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del



Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 800/2015-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 25 de enero de 2016.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorrel. 978

El Ayuntamiento de Tajahuerce (P4228100F), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Tajahuerce (Soria), a partir de una inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas privadas en el Registro de Aguas (Sección C), de referencia PRS0176001, autorizado a su nombre, con destino a abastecimiento poblacional, con un caudal máximo instantáneo de 1,94 l/s y un volumen máximo anual de 3.285 m³.

Con la concesión solicitada, se pretende realizar un sondeo en sustitución del actual para cubrir las necesidades actuales de población (30 personas censadas llegando a 69 en época estival), así como aumentar el volumen máximo anual hasta 13.870 m³, disminuyendo el caudal máximo instantáneo a 0,75 l/s.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 80 m de profundidad, 180 mm de diámetro entubado y 250 mm de diámetro, situado en la parcela 15247 del polígono 1, paraje de Boquera, en el término municipal de Tajahuerce (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,75 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 13.870 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1,08 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de masa de agua subterránea “Araviana” (DU-400034).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Tajahuerce (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Tajahuerce (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1405/2014-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de enero de 2016.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorrel. 979



D. Emilio Portela Medrano (72869205F), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Langa de Duero (Soria), a partir de una inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas privadas en el Registro de Aguas (Sección C), de referencia PRS0103011, autorizado a su nombre para uso ganadero, con un caudal máximo instantáneo de 0,76 l/s y un volumen máximo anual de 252 m³.

Con la concesión solicitada se pretende aumentar la explotación porcina hasta 2.500 animales en ciclo cerrado (cerdo de cebo de 20 a 125 kg), así como reducir el caudal máximo autorizado a 0,57 l/s y ampliar el volumen otorgado hasta 8.468 m³.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 90 m de profundidad, 220 mm de diámetro entubado y 330 mm de diámetro, situado en la parcela 10573 del polígono 45, paraje de Huerta Conde, en el término municipal de Langa de Duero (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (porcino).

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,57 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 8.468 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea "Riaza" (DU-400042).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1038/2015-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de enero de 2016.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 980

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**NOTA ANUNCIO REF. 2014-EXT-56**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de noviembre de 2015, se extingue el derecho al aprovechamiento de aguas otorgado por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 19 de septiembre de 2001, a favor de Luis Calonge Ciriano, procedentes del río Cailles o Val (9012601), en el término municipal de Olvega (Soria), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,55 l/s destinado a riesgos de 0,916 has en la parcela 635 del polígono 6, en el mismo término municipal mencionado, inscrito en la Hoja 85 Tomo 29 de la Sección A del Registro de Aguas, por incumplimiento de las condiciones esenciales o plazos previstos en la resolución concesional, de conformidad con el art. 66.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el art. 161.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril y con sujeción a las



condiciones que figuran en la resolución citada y se cancela la inscripción realizada en el Tomo 29, Hoja 85 de la Sección A del Registro de Aguas de la cuenca del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de marzo de 2016.– El Comisario de Aguas, P.D., Francisco José Hijós Birián. 996

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

APROBACIÓN inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2016 de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2016 el expediente de modificación de créditos número 3/2016, se abre un período de exposición pública durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 8 de abril de 2016.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras.

971

SERVICIOS AGROPECUARIOS

BASES reguladoras convocatoria ayudas destinadas a entidades locales en materia de ferias.

Primera.- Objeto.

Se convocan ayudas para aquellas Entidades Locales de la provincia de Soria que organicen certámenes expositivos aprobados por resolución de 3 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Comercio y Consumo por la que se publica el “Calendario de Ferias Comerciales de Castilla y León para el año 2016”.

Segunda.- Aplicación presupuestaria.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 30.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 41010 - 46210 “Ayuntamientos, aportaciones agricultura y ganadería del Presupuesto de Gastos de la Excma. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2016”.

Tercera.- Beneficiarios.

Podrán acceder a estas ayudas los distintos ayuntamientos de la provincia de Soria que organicen ferias comerciales. En aquellos casos en los que un mismo Ayuntamiento organice varios certámenes deberá presentar una única solicitud que englobe todos ellos. Así mismo, quedará excluidos aquellos que perciban ayudas procedentes de esta Corporación para la misma finalidad.

Cuarta.- Obligaciones del beneficiario.

- 1.- Realizar las aportaciones económicas indicadas en la solicitud.
- 2.- Hacer constar que la actividad ha estado cofinanciada por la Diputación Provincial de Soria, incluyendo su imagen corporativa en todos aquellos actos o elementos de difusión que se realicen.
- 3.- Realizar en tiempo y forma la justificación de la subvención, conforme establece la cláusula duodécima de la convocatoria.
- 4.- Someterse a las actuaciones de control financiero que, en su caso, pudiera realizar la Diputación Provincial de Soria, de conformidad con la base 46 y siguientes de las bases de eje-



cución del presupuesto de 2016 de la Diputación de Soria y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su reglamento RD 887/2006, de 21 de julio.

Quinta.- Solicitudes y documentación.

Las Entidades Locales que deseen acogerse a las ayudas previstas en las presentes bases, deberán presentar en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial una solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente conforme al modelo incluido como Anexo I que deberá cumplimentarse en su integridad al contener los aspectos que sirvan de base para el cálculo de la cuantía de la ayuda así como la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones previstas en la presente convocatoria,

Sexta.- Plazos presentación solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Séptima.- Cuantía de las ayudas.

La ayuda consistirá en una subvención a percibir por el ayuntamiento organizador del certamen. La cuantía individual la fijará la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes de acuerdo con cuatro criterios ponderados: Arraigo y tradición; presupuesto; duración del certamen e interés específico en potenciar algún certamen en particular. El valor del punto se obtendrá dividiendo la cantidad presupuestada (30.000 €) por el número total de puntos que alcancen los distintos expedientes de acuerdo con los datos indicados en la solicitud. En los cálculos se realizarán con un único decimal redondeándose al inmediato superior e inferior si el segundo decimal es igual o mayor de 5.

Se fija una cuantía máxima absoluta de 10.000,00 € por solicitante.

El primer criterio: Arraigo y tradición, entendido como años de celebración, se pondera con 20 puntos que se otorgará al expediente que cuente con mayor número de años de organización. El resto de solicitudes se puntuará mediante la aplicación de una regla de tres.

El segundo criterio: Presupuesto especificado en la solicitud que se ponderará con 50 puntos y se otorgará a aquel expediente con mayor cuantía. El resto de expediente se puntuará de igual forma que lo especificado en primer criterio.

El tercer criterio: Se refiere a la duración del certamen para lo que se asignará 3 puntos por cada día de celebración con un máximo de 12 puntos.

El cuarto criterio: Se otorgará con carácter especial hasta un máximo de 18 puntos en función del interés agropecuario específico del certamen, a juicio de la Comisión.

Octava.- Gastos subvencionables.

Las inversiones y gastos a considerar para el cálculo de la ayuda serán todos aquellos que se consideren precisos y necesarios para para organización y celebración del certamen.

Novena.- Concesión de la ayuda.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se procederá al examen de las solicitudes por parte de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes quien propondrá la adjudicación de las subvenciones a los órganos competentes de la Diputación de conformidad con lo determinado en las bases de ejecución del vigente presupuesto.

Décima.- Compatibilidad con otras ayudas públicas o privadas.

Estas ayudas son compatibles con cualesquiera otras ayudas públicas o privadas destinadas a la misma finalidad, siempre y cuando el total de ingresos percibidos para la actividad no supere



su coste. En caso de percibirse ayudas distintas de las reflejadas en esta convocatoria deberán reflejarse en apartado c) de la cláusula duodécima de la justificación.

Undécima.- Pagos anticipados.

No procede el pago anticipado por lo que el importe de la subvención se abonará una vez justificada en tiempo y forma.

Duodécima.- Plazo y forma de justificación de la subvención.

El plazo para presentar la justificación concluye a las 14 horas del día 4 de noviembre de 2016. No obstante, para aquellas actividades subvencionadas que se desarrollen durante los meses de noviembre y diciembre, el plazo de justificación se prorrogará hasta el 22 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo establecido en el art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el art. 75 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de Subvenciones, el Ayuntamiento deberá presentar la cuenta justificativa simplificada que deberá contener:

a) Memoria firmada por el secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del alcalde en el que consten: Las actividades realizadas, las fechas de realización, así como en su caso, el número de beneficiarios de la actividad realizada.

b) Una relación firmada por el secretario con el visto bueno del alcalde en el que consten las obligaciones reconocidas y pagos realizados, los gastos e inversiones realizadas, identificando al acreedor, su NIF, nº de factura, importe de la factura incluyendo el IVA, fecha de emisión, fecha de pago y el concepto conforme al modelo que se facilita en la web de la Diputación Provincial de Soria.

c) Certificado del secretario con el visto bueno del alcalde presidente en el que aparezcan, en su caso, otras aportaciones públicas o privadas que hayan financiado la actividad, con indicación de su importe y procedencia, conforme al modelo que se facilitará en la web de la Diputación Provincial de Soria.

d) Declaración responsable de estar al corriente de pago con Hacienda y la Seguridad Social, conforme al modelo que se facilitará en la web de la Diputación Provincial de Soria.

No obstante, las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima del 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el artículo 9.2 de la ordenanza general reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en *Boletín Oficial de la Provincia* nº 147, de 23 de diciembre de 2009.

En caso de existencia de diferencias negativas entre los gastos aprobados en el cálculo de los puntos y los realmente justificados se procederá a una minoración proporcional de acuerdo con su ponderación. El valor en euros del punto permanecerá invariable independientemente de posibles variaciones existentes en el momento de la justificación.

La Diputación podrá comprobar, mediante la técnica de muestreo que considere oportuna, los justificantes que considere necesarios para obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Decimotercera.- Incumplimiento y reintegro.

Dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos contemplados por el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases, dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, incluso por vía de apremio administrativo, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

Decimocuarta.- Legislación aplicable.

Tanto la Diputación como el Ayuntamiento se reconocen mutuamente su carácter público, y en consecuencia, la aplicación de las normas de derecho administrativo a la relación entre ambos. En su caso, las partes someterán las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación o cumplimiento a la jurisdicción contencioso administrativa.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE FERIAS

DATOS DEL SOLICITANTE

D. N.I.F. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de C.I.F. con domicilio en calle C.P. Teléfono

DATOS BANCARIOS

Entidad financiera Sucursal y/o localidad Nº de cuenta (20 dígitos)

EXPONE

Que es conocedor de las bases reguladoras que rigen la convocatoria de ayudas publicadas en *Boletín Oficial de la Provincia* nº de de de 2016, así como los compromisos a que se obliga el beneficiario de las mismas.

Que acepta en su totalidad los términos y condiciones previstos en las “bases reguladoras para la concesión de ayudas a Entidades Locales de la Provincia en materia de ferias” convocadas por la Excm. Diputación Provincial de Soria.

SOLICITA

Le sea concedida la ayuda establecida en dicha convocatoria, para la organización y celebración del siguiente certamen ferial:

- Denominación:
- Fechas de celebración:
- Años de celebración (incluido el actual motivo de ayuda):
- Presupuesto de gastos (IVA incluido:
- Duración del certamen en días:
- En su caso detallar, interés agropecuario específico del certamen:
Soria de de 2016.

ILMO. SR. PRESIDENTE EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. SORIA.

CERTÁMENES FERIALES AYUNTAMIENTOS

D., secretario del Ayuntamiento de
CERTIFICO QUE,

BOPSO-43-15042016



Las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento en relación a la feria celebrada en este municipio, ascienden a

Los pagos realizados ascienden a, conforme al desglose que aparece en la siguiente tabla:

Denominación: Fecha de celebración:

<i>Nº Factura</i>	<i>Razón Social</i>	<i>Importe (IVA Inc)</i>	<i>C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Fecha factura</i>	<i>Fecha pago</i>
-------------------	---------------------	--------------------------	---------------	-----------------	----------------------	-------------------

.....
.....
.....

En, a de de

Vº Bº El Alcalde,

El Secretario,

CERTIFICADO DE APORTACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

D., secretario del Ayuntamiento de

CERTIFICO QUE,

El Ayuntamiento no ha solicitado/recibido ayudas públicas o privadas ni ningún tipo de ingreso adicional a las que figuran en este convenio para la financiación de las actividades objeto de la subvención.

El Ayuntamiento ha solicitado/recibido ayudas públicas o privadas o cualquier otro tipo de ingreso adicional a las que figuran en este convenio para la financiación de las actividades objeto de la subvención, cuyos datos se recogen en la siguiente tabla:

<i>Línea</i>	<i>Actividad</i>	<i>Entidad</i>	<i>Importe concedido</i>	<i>Fecha concesión</i>	<i>Fecha cobro</i>	<i>Importe percibido</i>
--------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	--------------------	--------------------------

.....
.....

En, a de de

Vº Bº El Alcalde,

El Secretario,

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., secretario del Ayuntamiento de

DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE,

A los efectos de la cláusula duodécima, apartado d) de la convocatoria de ayudas destinadas a Entidades Locales en materia de ferias, este Ayuntamiento está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos establecidos en el art. 22 del RD 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En, a de de

Vº Bº El Alcalde,

El Secretario,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, 7 de abril de 2016.- El Presidente, (Ilegible).

BOPSO-43-15042016



BASES reguladoras premio Diputación Provincial al mejor vino Ribera del Duero en el marco de la feria de San Esteban de Gormaz, 2016.

Primera.- Objeto.

Se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, del II Premio Diputación Provincial de Soria al mejor vino que participe en el marco de la Feria de San Esteban de Gormaz: Vinos y productos artesanos organizada por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz a celebrar los próximos días 4 y 5 de junio de 2016.

Segunda.- Finalidad.

Se pretende contribuir a promocionar, difundir y mejorar el conocimiento y comercialización del vino de calidad así como potenciar la feria mediante la asistencia de elaboradores y criadores de vinos de calidad y al mismo tiempo promocionar San Esteban y su comarca a través de un reconocimiento popular.

Tercera.- Participantes.

Podrán participar en el concurso todos los productores, criadores y embotelladores de vinos que pertenezcan exclusivamente a la Denominación de Origen Ribera del Duero cuya empresa tenga su sede principal situada dentro del ámbito geográfico de demarcación de la citada D.O. y además la bodega asista a la exposición de vinos mediante un stand en la Feria del Vino 2016.

Cuarta.- Requisitos para la admisión de solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1.- Las bodegas interesadas en participar deberán remitir la ficha de inscripción debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa junto con una caja en la que se incluirán dos botellas de las muestras de vino inscritas. Todas las muestras presentadas deberán estar debidamente calificadas por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero y las muestras deberán llevar siempre la contraetiqueta del Consejo, debiendo estar reglamentariamente etiquetadas en la fecha de recepción de las botellas.

2.- Únicamente se admitirán a concurso vinos de dos tipos: Tinto Joven y Rosado añada 2015 conforme al reglamento de la Denominación de Origen Ribera del Duero y cumplan los requisitos exigidos en la normativa.

3.- Los vinos que se presenten tendrán que responder a marcas que se comercialice ajustándose a la legislación y normativa vigente para el sector. El número se limita a una marca por productor en cada una de las categorías.

4.- El plazo de recepción de solicitudes junto con la caja de la muestra finalizará a las 14:00 horas del día 3 de junio de 2016 y se presentarán en el Registro General de Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

5.- La inscripción será gratuita.

6.- El Ayuntamiento organizador de la feria nombrará un director del certamen cuya labor consistirá en hacer cumplir las presentes bases, dilucidar las irregularidades observadas y resolver aquellos problemas que pudieran presentarse. Igualmente designará un jurado formado por un número mínimo de tres miembros y un máximo de cinco que cuenten con reconocido prestigio y experiencia.

7.- El premio Diputación Provincial se enmarca dentro de un concurso cuya organización correrá a cargo del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, quien habilitará una sala equipada en cuanto a iluminación y temperatura que posibilite el almacenamiento de las cajas presentadas en condiciones adecuadas para su mejor conservación.



8.- Trasladadas las cajas presentadas al concurso, al lugar donde se celebre la cata se abrirán y se asignará a cada una de las botellas un número de muestras.

9.- El concurso se celebrará el día 4 de junio de 2016 a las 18,00 horas en el recinto ferial de San Esteban de Gormaz.

Quinta.- Constitución y fallo del Jurado.

1.- Tras el traslado y numerado de las botellas se constituirá el jurado del premio. Como Secretario actuará un técnico de los Servicios Agropecuarios de la Excma. Diputación Provincial, con voz pero sin voto.

2.- El sistema de selección de los vinos ganadores será por el procedimiento de cata ciega.

El personal designado por la organización de la feria se ocupará del descorchado y puesta a disposición de los miembros del jurado de una muestra de vino junto con el número asignado. Cada miembro del jurado dispondrá de una ficha de cata donde se anotará la valoración y puntuación de cada muestra.

El fallo del jurado será inapelable y propondrá en su fallo, el otorgamiento del premio.

Sexta.- Premios.

El premio al mejor vino tinto joven estará dotado con una asignación económica de 1.500 € y en la misma cuantía, 1.500 €, al mejor vino rosado. El importe de ambos premios asciende a 3.000 € cuya cantidad se incluye en la partida 41010-48003 del presupuesto de gastos ejercicio 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Aquellos que reciban el galardón podrá hacer mención del premio en sus acciones de promoción y publicidad haciendo referencia al órgano convocante del mismo.

Séptima.- Resolución de la convocatoria.

El Presidente de la Excma. Diputación Provincial una vez conocido el fallo del Jurado decretará la concesión del premio que pondrá fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el Art. 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; no obstante, contra el mismo, los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

Octava.- Entrega del premio.

El Presidente de la Excma. Diputación o Diputado Provincial en quien delegue entregará los premios a los representantes de las bodegas ganadoras en un acto público al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuada a celebrar el día 5 de junio de 2016 a las 13:00 horas.

Novena.- Aceptación de las presentes bases.

El hecho de participar supone la plena aceptación de las bases reguladoras y del fallo del jurado.

La organización se reserva el derecho de retirar del concurso las muestras de vino que no concuerden con las especificadas en la hoja de inscripción o que incurran en alguna irregularidad.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta por el jurado para la concesión del premio Mejor Vino Tinto o Rosado y, en todo caso, el incumplimiento grave de alguna de las presentes bases, podrá dar lugar a la modificación del fallo del jurado e, incluso, a la retirada del Premio.

Soria, 7 de abril de 2016.- El Presidente, (Ilegible).

949

**AYUNTAMIENTOS****ALDEALICES**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos.....	6.150
Tasas y otros ingresos.....	3.700
Transferencias corrientes.....	10.100
Ingresos patrimoniales.....	21.260
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital	23.100
Pasivos financieros	500
TOTAL INGRESOS.....	64.810

GASTOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Gastos de personal	8.450
Gastos en bienes corrientes y servicios	19.160
Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Inversiones reales	36.100
Pasivos financieros	500
TOTAL GASTOS.....	64.810

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Aldealices, 22 de marzo de 2016.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 970

ALDEALSEÑOR**PRESUPUESTO GENERAL 2016**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos.....	13.700
Impuestos indirectos.....	1.500
Tasas y otros ingresos.....	10.650
Transferencias corrientes.....	14.600
Ingresos patrimoniales.....	20.050
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital	9.000
Pasivos financieros	500
TOTAL INGRESOS.....	70.000

GASTOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Gastos de personal	17.600
Gastos en bienes corrientes y servicios	30.100
Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Inversiones reales	21.400
Pasivos financieros	500
TOTAL GASTOS.....	70.000



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Aldeaseñor, 8 de abril de 2016.– El Alcalde, Silvano García Mingo. 976

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno, el 11-04-2016, aprobó la proyecto técnico, que comprende la obra denominada “Pavimentación Plaza Mayor y calles adyacentes”, redactada por el Sr. ingeniero de caminos, canales y puertos D. Ángel Millán de Miguel con un presupuesto total de quince mil euros (15.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días (por razón de la urgencia), al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Aldeaseñor, 11 de abril de 2016.– El Alcalde, Silvano García Mingo. 1008

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento, por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos meramente informativos.

Almarza, 7 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 998

ALMENAR DE SORIA

Aprobado por resolución de Alcaldía el padrón de aguas, basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público en la Secretaría de la Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique reclamación alguna.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Almenar de Soria, 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 985



BERATÓN

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2016, aprobó el proyecto técnico de la Obra “Sustitución acceso cementerio”, obra incluida en el Plan Diputación para 2016, con el número 57, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 20.187 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Beratón, 5 de abril de 2016.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego. 999

BORCHICAYADA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borchicayada, 1 de abril de 2016.– El Alcalde, Domingo Lapeña García. 1001

CIRUJALES DEL RÍO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno con fecha 7 de abril de 2016, aprobó el proyecto técnico que comprende la obra denominada “Acondicionamiento conducción red abastecimiento”, redactada por el Sr. ingeniero de caminos, canales y puertos D. Ángel Millán de Miguel con un presupuesto total de veinte mil euros (20.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días (por razón de la urgencia), a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes,

Cirujales del Río, 7 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Visitación Martínez Sevillano. 974

PRESUPUESTO GENERAL 2016

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	Ingresos patrimoniales.....8.300
A) Operaciones corrientes:	B) Operaciones de capital:
Impuestos directos.....9.470	Transferencias de capital15.400
Tasas y otros ingresos.....8.100	Pasivos financieros500
Transferencias corrientes.....11.050	TOTAL INGRESOS.....52.820

BOPSO-43-15042016



GASTOS	Transferencias corrientes100
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Gastos de personal9.750	Inversiones reales22.000
Gastos en bienes corrientes y servicios20.410	Pasivos financieros500
Gastos financieros60	TOTAL GASTOS52.820

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Cirujales del Río, 8 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Visitación Martínez Sevillano. 975

FUENTECANTOS

Redactado el proyecto técnico de la obra denominada “Realización de Almacén Municipal”, incluida en el Plan Diputación para 2016, con el número 127, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones; transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Fuentecantos, 6 de abril de 2016.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 972

GOLMAYO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2016, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio del programa de Ocio y Tiempo Libre. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo automáticamente a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Golmayo, 7 de abril de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 977

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de diciembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto actual del ejercicio de 2016 en la modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a bajas por anulación de crédito, compromisos firmes de aportación y ajustes en el presupuesto de ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a



contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Golmayo, 7 de abril de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 992

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2016 del Presupuesto actual del ejercicio de 2016 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a bajas por anulación de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Golmayo, 7 de abril de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 993

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 6 de abril de 2016 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Golmayo, 7 de abril de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 994

LANGA DE DUERO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de marzo de 2016, ha sido aprobada la enajenación de un lote de tres parcelas en el polígono industrial de la localidad (21-B, 21-B1 y 21-B2), por procedimiento abierto y subasta, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica la licitación, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 12/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la enajenación de un lote de tres parcelas en el polígono industrial de la localidad (21-B, 21-B1 y 21-B2):

**LOTE**

<i>Nº Parcela</i>	<i>Superficie</i>	<i>Inscripción</i>
21-B	19.990 m ²	Finca nº 8429 Tomo 1419 Libro 48 Folio 40.
21-B1	20.000 m ²	Finca nº 9375 Tomo 1700 Libro 54 Folio 26.
21-B2	20.000 m ²	Finca nº 9376 Tomo 1700 Libro 54 Folio 27.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Importe del contrato:

El tipo de licitación del lote se fija en 41.993,00 euros + 8.818,53 euros de IVA, con un total de 50.811,53 euros, que podrá ser mejorado al alza.

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Langa de Duero.
- b) Domicilio: C/ Real nº 15.
- c) Localidad y código postal: Langa de Duero, 42320.
- d) Teléfono: 975 35 30 01.
- e) Telefax: 975 35 46 23.
- f) Dirección de internet del perfil de contratante: www.langadeduero.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior del plazo para la presentación de ofertas.

6. Garantía definitiva: Será el 5 % del importe de adjudicación.

7. Presentación de las ofertas: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento Calle Real nº15, en horario de atención al público (9,00 a 14,00 horas), dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

8. Apertura de pliegos: En el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Langa de Duero, 8 de abril de 2016.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1007

MEDINACELI

Aprobado por este Ayuntamiento con fecha de 30 de marzo de 2016 el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, D. Luis Guajardo Esteban, sustitución de redes de distribución de agua en Medinaceli y Barrios, Obra 158 del Plan Diputación 2016, por un importe de 85.000,00 €.

Se exponen al público por el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones oportunas.

Medinaceli, 4 de abril de 2016.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 986

MONTEJO DE TIERMES

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento por resolución de 1 de abril de 2016: Primer Teniente Alcalde: D. Francisco Javier Lozano de Pablo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montejo de Tiermes, 6 de abril de 2016.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 997

PINILLA DEL CAMPO

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla del Campo en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2016, aprobó la memoria valorada de la Obra “Ampliación red distribución y conducción aguas pluviales C/ Real”, obra incluida en el Plan Diputación para 2016, que ha sido redactada por los arquitectos Inmaculada Ruiz Orte y Carlos Calonge Mugueta, con un presupuesto de 15.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Pinilla del Campo, 29 de marzo de 2016.– El Alcalde, Ángel Millán de Miguel. 989

REZNOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	TOTAL INGRESOS.....87.525
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	<i>GASTOS</i>
Impuestos directos.....6.100	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos indirectos.....200	Gastos de personal15.100
Tasas y otros ingresos.....26.300	Gastos en bienes corrientes y servicios23.875
Transferencias corrientes.....17.600	Transferencias corrientes2.500
Ingresos patrimoniales.....14.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales46.050
Transferencias de capital23.025	TOTAL GASTOS87.525

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Uno en agrupación con los municipios de Borobia, Ciria y La Quiñonería.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Reznos, 11 de abril de 2016.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez. 995

BOPSO-43-15042016

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de MC 2/16 Suplemento de Crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 7 de abril de 2016.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 973

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal sobre transparencia y acceso a la información, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 7 de abril de 2016.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 990

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 7 de abril de 2016.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 991

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de abril de 2016 el proyecto de la obra “Aparcamiento Calle Infantes de Lara” en San Leonardo, con un presupuesto de 80.000 eu-



ros, redactado por el arquitecto D. Eduardo Castillo Izquierdo, se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

San Leonardo de Yagüe, 5 de abril de 2016.– El Alcalde, Acctal., Antonio Torres Acereda. 984

SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

San Pedro Manrique, 16 de marzo de 2016.– El Alcalde, Jesús Hernández Ruiz. 987

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Aprobado por esta entidad, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamientos forestales en el monte de U.P. 167 denominado Dehesa y perteneciente a este Ayuntamiento, 3 lotes:

Lote 1.- Localización: MUP 167. Cuartel A. Rodal 17 y 18.

Especie: Pinus silvestres. Madera certificada.

Cuantía: 446 m. cúbicos de madera con corteza de pino silvestre.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 9,812,00 euros.

Hay que añadir los gastos de señalamiento: 689,95 €. Gastos de eliminación de despojos: 726,24 € y gastos de hechura de leñas: 1.737,87 €.

Lote 2.- Localización: MUP 167. Cuartel A. Rodal 6.

Especie: Pinus silvestres. Madera certificada.

Cuantía: 288 m. cúbicos de madera con corteza de pino silvestre.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 5.184 euros.

Hay que añadir los gastos de señalamiento: 1.196,42 €. Gastos de eliminación de despojos: 546,36 € y gastos de hechura de leñas: 1.416,37 €.

Lote 3.- Localización: MUP 167. Cuartel A. Rodal 19.

Especie: Pinus silvestres. Madera certificada.



Cuantía: 404 m. cúbicos de madera con corteza de pino silvestre.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 8.888,00 euros.

Hay que añadir los gastos de señalamiento: 590,70 €. Gastos de eliminación de despojos: 866,42 € y gastos de hechura de leñas: 1.781,76 €.

3.- *Plazo de ejecución:* Quince meses desde la fecha de adjudicación.

4.- *Garantía definitiva:* El 5% del precio de adjudicación.

5.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta).

6.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, individual para cada uno de los lotes, hasta las doce horas, del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

8.- *Apertura de proposiciones:* A las trece horas del primer lunes hábil siguiente a contar desde el día en que finaliza el plazo de presentación.

9.- *Pliego de condiciones:* Regirá el pliego de condiciones técnicos facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables maderas y el particular para este aprovechamiento.

10.- *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA .

11.- *Documentación a presentar por los licitadores:* La recogida en el pliego de condiciones.

12.- *Obtención de documentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas en horas de oficina, Tfno 975185339. Correo electrónico: santacruzdeyanguas@dipsoria.es y Mablaval@yahoo.es

13.- *Modelo de proposición:* D., mayor de edad, vecino de con D.N.I. nº expedido con fecha en nombre propio o en representación de (lo cual acredita con) enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº de fecha, y de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP nº 167, perteneciente a Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, Lote Nº por el que ofrece la cantidad de euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.

Santa Cruz de Yanguas, 4 abril de 2016.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 983

VIANA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2015, aprobó el proyecto técnico de la Obra” Terminación reforma alumbrado público”, obra incluida en el Plan Diputación para 2016, con el número 265, que ha sido redactado por el ingeniero técnico industrial Gonzalo Sanz de Gracia, con un presupuesto de 27.283 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 6 de abril de 2016.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña. 988

VILLAR DEL ALA

Aprobada inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación urgente de los bienes y derechos necesarios para la realización



de las obras de “mejora y puesta en servicio del camino de San Juan” proyecto redactado por el ingeniero D. Ángel Millán de Miguel, que fue aprobado definitivamente por la corporación mediante acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2014, cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de prevención de incendios, realización limpieza de montes y aprovechamientos maderables que reducirán la carga combustible de la zona.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, se hace pública la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados a fin de que, dentro del plazo de quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el periódico Heraldo de Soria, quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquéllos.

Nº fincas s/ plano	Datos catastrales				Superficie (m ²)	Afiliación	Superficie afectada (m ²)
	Nº Pol.	Nº Par.	Paraje	Titular			
1	1	5016	Albariza	Gómez Delgado Salvador y otros	2.292,00	Monte bajo	24,00
2	1	5015	Casa Molino	Scdad. de Vecinos Casa del Molino	141.921,00	Pastos	84,00
3	1	140	Los Beceros	Pinilla Tierno, Lorenzo	5.260,00	Labor secano	79,00
4	1	5017	Matorral	Tierno Sanz, Mercedes	3.096,00	Monte bajo	37,00
5	1	142	Los Beceros	Álvarez de Miguel, Florencio	7.960,00	Labor secano	44,00
6	1	5018	Matorral	Arancón García, Pedro	3.125,00	Monte bajo	81,00
7	1	5097	Cerradas	Hierro Sanz, Julián	4.548,00	Monte bajo	55,00
8	1	5095	C. Cantos	Herrero García, Consuelo	2.410,00	Monte bajo	4,00
9	1	5096	Matorral	Hierro Sanz, Julián	262,00	Pastos	59,00
10	1	5099	Cerradas	Durán García, Pedro	2.322,00	Monte bajo	1,00
11	1	5089	Matorral	Ayto. Villar del Ala	7.886,00	Monte bajo	92,00
12	1	5098	Cerradas	Ayto. Villar del Ala	1.896,00	Monte bajo	132,00
13	1	10143	Los Beceros	García Hidalgo, Ramón	112.120,00	Labor secano	578,00
14	1	20143	Los Beceros	García Hidalgo, Ramón	65.000,00	Labor secano	579,00
15	1	40143	Los Beceros	García Hidalgo, Ramón	19.000,00	Labor secano	538,00
16	1	30143	Los Beceros	García Hidalgo, Ramón	35.000,00	Labor secano	316,00
17	1	144	Azapiedra	Ojuel del Campo, Julia	4.540,00	Labor secano	37,00
18	2	5503	Ranas	Ruiz Llorente, Julián	1.355,00	Pastos	31,00

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Villar del Ala, 1 de abril de 2016.– El Alcalde, José Tierno Ojuel.

981

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán, a la Junta General que con carácter ordinario se celebrará al próximo día 26 de abril a las 11,30 horas en primera convocatoria en el salón de actos de la C/ Antonio Machado-7-10. De no asistir el número de partícipes necesarios en primera convocatoria, la Junta General se



celebrará a las 12 en segunda convocatoria y serán válidos los acuerdos que se tomen por la mayoría absoluta de los partícipes asistentes.

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Examen y aprobación de la memoria general del año anterior.
- Ratificación de acuerdos tomados por el sindicato de riegos.
- Examen y aprobación de las cuentas de gastos del año 2015.
- Distribución del agua para la campaña de riego 2016.
- Situación de la modernización de la zona regable.
- Ruegos y preguntas.

Almazán, 4 de abril de 2016.– El Presidente, Jesús Manuel Gómez Ajenjo.

963

EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos maderables que luego se citan. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (sí bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad y organismo que adjudica*: Excomunidad de Yanguas y su Tierra.

2.- *Objeto del contrato*: Enajenación de aprovechamiento forestal, 4 lotes de maderas, en el monte de U.P. 195 denominado Hayedo y perteneciente a esta Excomunidad, cuyas características son las siguientes:

Lote N° 1.- Localización: Cuartel C, Rodal 38.

Especie: *Pinus silvestris*. Madera certificada.

Cuantía: 865 m. cúbicos con corteza.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza; 19.030,00 euros.

Gastos de señalamiento: 1325,94 euros. Gastos de eliminación de despojos: 1.292,41 € y gastos de hechura de leñas 3.790,40 euros.

- Plazo de ejecución: Quince meses desde la fecha de adjudicación.

Lote N° 2.- Localización: Cuartel D, Rodal 23, 24 y 26.

Especie: *Pinus silvestris*. Madera certificada.

Cuantía: 1.328 m. cúbicos con corteza.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 26.560,00 euros.

Gastos de señalamiento: 3.235,09 euros. Gastos de eliminación de despojos: 2.029,91 € y gastos de hechura de leñas 6.449,92 euros.

- Plazo de ejecución: Quince meses desde la fecha de adjudicación.

Lote N° 3.- Localización: Cuartel B, Rodal 11 y 61.

Especie: *Pinus silvestris*. Madera certificada.



Cuantía: 1296 m. cúbicos con corteza.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 25.920,00 euros.

Gastos de señalamiento: 3.120,57 euros. Gastos de eliminación de despojos: 2.377,28 euros y gastos de hechura de leñas 6.682,08 euros.

Plazo de ejecución: Quince meses desde la fecha de adjudicación.

Lote N° 4.- Localización: Cuartel B, Rodal 67.

Especie: *Pinus silvestris*. Madera certificada.

Cuantía: 1160 m. cúbicos con corteza.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 25.520,00 euros.

Gastos de señalamiento: 811,80 euros. Gastos de eliminación de despojos: 1.299,16 euros y gastos de hechura de leñas 2.900,16 euros.

Plazo de ejecución: Quince meses desde la fecha de adjudicación.

Normas comunes a los cuatro lotes:

5.- *Garantía definitiva*: el 5% del precio de adjudicación.

6.- *Procedimiento de adjudicación*: Tramitación ordinaria, subasta.

7.- *Presentación de proposiciones*: Que será individual para cada uno de los lotes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Yanguas, hasta las doce horas, del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

8.- *Apertura de proposiciones*: A las trece horas del primer miércoles siguiente, a contar desde el día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

9.- *Pliego de condiciones*: Regirá el pliego de condiciones Técnicos Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables maderas y el particular para este aprovechamiento.

10.- *Gastos*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA sobre el precio de adjudicación.

11.- *Documentación a presentar por los licitadores*: La recogida en el pliego de condiciones.

12.- *Obtención de documentación*: Secretaría del Ayuntamiento de Yanguas en horas de oficina, (lunes y miércoles de 9,00 a 15,00 horas) Tfno 975391516. correo electrónico: yanguas@dipsoria.es/ mablaval@yahoo.es.

13.- *Modelo de Proposición*: D., mayor de edad, vecino de con D.N.I. nº expedido con fecha en nombre propio o en representación de (lo cual acredita con) enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº de fecha, y de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP nº 195, perteneciente a la Excomunidad de Yanguas y su Tierra, Lote nº cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a (a realización de dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.

Yanguas, 4 de abril de 2016.– El Presidente, José Rico Martínez.

982